

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> <b>Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</b></p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ingeniería Número de invitación: ING-PS-70-2022 Fecha: 27/05/2022</p>
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Objeto	<p>Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de Tecnólogo en Mecatrónica, para desarrollar actividades como tecnólogo en desarrollo del proyecto <i>Modelamiento de emisiones contaminantes con mezclas superiores de biodiésel, y su impacto en la calidad del aire en grandes centros urbanos -BIO-MODEC-</i>; particularmente la preparación de la sala de ensayos para mediciones en banco de motores, el mantenimiento preventivo y correctivo del motor de pruebas para su óptimo funcionamiento, la coordinación del cronograma de uso de la sala de ensayos, el desarrollo de manual de uso de los banco de motor y entrenamiento a usuarios en su uso, asistencia con actividades de construcción, soldadura y diseño de partes para construcción del sistema de muestreo requerido para el proyecto, coordinación de pruebas en ruta, garantizar disposición y funcionamiento óptimo de todos los equipos necesarios, realizar el ciclo de conducción determinado para el proyecto, realizar adaptaciones necesarias al vehículo para montaje de sistemas de medición y muestreo, conducción de vehículo de pruebas del Laboratorio de Máquinas Térmicas, (Renault Logan Dynamique UEN882).</p>
Sede de actividades	Medellín
Honorarios	\$2.515.625 mensual
Duración	4 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740-175-2021 suscrito con Fiduprevisora (MinCiencias)
Disponibilidad presupuestal	1000930945
Número de personas requeridas	Una (1) persona
<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de apertura y publicación.	27/05/2022

Medio de Publicación	https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/oportunidades-empleo/contenido/ascontenidosmenu/contpreguntasfrecuentes	
Cierre de la Invitación Pública	Fecha 06/06/2022 – Hora 16:00, hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Fecha Publicación de resultados	08/06/2022	
Lugar:	Correo <a href="mailto:afelipe.lopez@udea.edu.co">afelipe.lopez@udea.edu.co</a>	
<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Tecnólogo en mecatrónica</i>	<p><b>Certificación de educación formal:</b> Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<p><i>Experiencia de al menos 2 meses en proyectos relacionados con factores de emisiones contaminantes.</i></p> <p><i>Experiencia de al menos 3 años en mantenimiento de maquinaria como compresores, secadores de aire y similares.</i></p> <p><i>Deseable conocimiento en adaptaciones a vehículos para montaje de</i></p>	<p><b>Experiencia Relacionada:</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p>

	<i>sistemas de medición y muestreo.</i>	
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>		
<b>1) FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>Puntaje hasta: 50 puntos</b>
a. Tecnología en mecatrónica		Hasta 50 puntos
<b>2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:</b>		<b>Puntaje hasta: 50 puntos</b>
a. Experiencia general		Hasta 10 puntos
b. Experiencia específica		Hasta 40 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>HASTA 100 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>		
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad</li> <li>● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.</li> <li>● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997</li> </ul> <p><b>Nota.</b> Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.</p>		

### CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

### DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)

- 10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
- 11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

### Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

### Firma Responsable



Firmado el 25/05/22